



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JAVIER ANTONIO ROJAS CASTRO
DEMANDADO : ANGIE LIZETH ATEHORTUA DIAZ
RADICACIÓN : 2022-00144

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de abril de 2022. Al despacho paso la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderada presentó el señor JAVIER ANTONIO ROJAS CASTRO, se advierte lo siguiente:

- I. No se acredita haber realizado el envío simultáneo a la parte demandada de la demanda y los anexos conforme lo estipula el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, como quiera que no solicita medidas cautelares y manifiesta conocer la dirección física de notificación de la señora ANGIE LIZETH ATEHORTUA DÍAZ.
- II. Debe aportar copia auténtica del registro civil de nacimiento de la niña de la cual se pretende la investigación de paternidad, es un anexo obligatorio de la demanda, y en los anexos allegados no obra negativa de la autoridad de registro (Registraduría y/o Notaría) acerca de realizar entrega del documento al demandante.

Por lo anterior, conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 en concordancia con el artículo 90 del Código General del Proceso, **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Se reconoce personería a la abogada EDY PATRICIA RAMOS CASTRO para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JAVIER ANTONIO ROJAS CASTRO
DEMANDADO : ANGIE LIZETH ATEHORTUA DIAZ
RADICACIÓN : 2022-00144



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 017 del 09 de mayo
de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria